

ACTA No. 37.- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal los integrantes del Honorable XVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como apéndice número uno, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados.- En desahogo del **Punto Uno** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la totalidad de los miembros del Cabildo se declara la existencia de quórum legal en los términos de ley.- - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno de lectura al Orden del Día, para quedar como sigue:- - 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.- - - 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- - - 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones. - - - 4.- Informes y dictámenes de las comisiones: - - - 4.1 - Dictamen XVIII-HDA/131/06, relativo a la Cuenta Publica del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana, B. C; del Ejercicio Fiscal 2005. - - - 5.- Clausura de la Sesión.- - - - -

Desahogado el punto primero y en el **Punto 2**, el Secretario Fedatario, solicita dispensa de presentación del acta de la sesión de fecha 28 de marzo del 2006, para ser presentada en próxima sesión de cabildo; lo cual es aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

En desahogo del **Punto 3** del Orden del Día, se informa por parte del Secretario de Gobierno que no existe ningún asunto registrado para ser tratado en éste punto.- - - - -

Continuando con el cuarto punto del Orden del día, en el **Punto 4.1** hace uso de la voz el Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante, quien da lectura a Dictamen No. XVIII-HDA-131/2006 relativo a la Cuenta Publica del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana, B. C; del Ejercicio Fiscal 2005, el cual se anexa a la presente acta como apéndice número dos.--- A continuación al ser portada una pancarta por parte de la Regidora Rosalba López Regalado alusiva al tema que se presenta, el Presidente Municipal interviene para decir:.....

“Perdón, al coordinador de la fracción panista yo creo que sí pedimos prudencia, respeto y seriedad a las gentes que nos acompañan, debemos empezar poniendo el ejemplo, entonces si cualquiera de los regidores quiere hacer un pronunciamiento, que lo haga en su momento pidiendo para esto el uso de la voz y si el uso de la voz corresponde a mostrar una cartulina, que lo haga con mucho gusto también para poder continuar, gracias”, y enseguida se somete a discusión con la intervención del Regidor Oscar Zumaya Ojeda, que dice:...” El motivo de mi intervención es para hacer unos comentarios referentes al

dictamen que se acaba de leer, el dictamen XVIII-HDA-131/06, mis comentarios y críticas en el buen sentido de la palabra al documento se fundan y motivan de que en la convocatoria que nosotros recibimos para la sesión extraordinaria del día de hoy era para aprobar el cierre presupuestal y aprobar la turnación de la cuenta pública al Congreso del Estado, dado de que hoy es treinta y uno de Marzo y es la fecha límite para que la cuenta pública de los gobiernos municipales y de todas las dependencias de los gobiernos este en el Congreso del Estado, me llama la atención pues la premura con lo que nuevamente volvemos a revisar este tema, cuando el ejercicio fiscal concluyó el treinta y uno de diciembre y tuvimos tres meses para poderlo revisar a conciencia y emitir un voto razonable y responsable sobre lo que hoy estamos discutiendo, sobre los puntos de acuerdo también quiero ahí comentar hice lo propio ante la Comisión de Hacienda el día miércoles cuando se puso a discusión este tema y en los puntos de acuerdo en el primero señala que se aprueba la apertura programática todos los presupuestos deben de estar en función a programas y metas el 31 de Diciembre con el dictamen XVIII-HDA-02/2004, aprobamos el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2005 del XVIII Ayuntamiento, en ese presupuesto se estaba también aprobando una apertura programática, puesto que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, dice que los presupuestos deben de estar acorde con programas y metas y objetivos, entonces me sorprende que ahorita se nos presente para su aprobación la apertura programática del ejercicio, así como sus avances comerciales, estaría yo de acuerdo que estuviéramos aprobando los avances trimestrales, pero no aprobando los programas, cuando ya nos gastamos el dinero cuando ya hicimos las actividades de todo el ejercicio y apenas ahorita 31 de Marzo, se nos presenta este programa y también hay que decirlo jamás los tuvimos a la vista en la Comisión de Hacienda y mucho menos ahorita en esta sesión de cabildo, me voy a permitir leer uno de los transitorios del dictamen XVIII-HDA-02/2004, el transitorio primero, artículo primero que dice: la Tesorería Municipal, en colaboración con las dependencias y entidades efectuaran las modificaciones pertinentes a la apertura programática del 2005, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados teniendo como plazo el mes de enero del dos mil cinco estamos a Marzo, es decir mas de un año y se nos esta presentando a cabildo para que aprobemos algo que supuestamente y si interpretamos la Ley debió haberse aprobado conjuntamente con el presupuesto de egresos del dos mil cinco, también me voy a permitir darle lectura al Artículo 27 Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público en lo que se refiere a la fracción II, que dice así: al Presidente Municipal por la Tesorería Municipal, correspondiente

al municipio y a las entidades de la administración pública paramunicipal para ser enviados a cabildo a más tardar el día primero de noviembre del año inmediato anterior al que corresponda, dice: aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal respectivo el ayuntamiento y las demás entidades paramunicipales deberán remitir por conducto del presidente municipal antes del diez de Diciembre de cada año copia del mismo y de sus programas y sub-programas, es decir no se porque ahorita en el dictamen, en uno de los puntos de acuerdo se nos pide pues que aprobemos una apertura programática cuando esta ya se debió haber aprobado en su tiempo segundo el tema que nos ocupa y la premura es que en el congreso del estado debe de estar la cuenta pública del gobierno municipal y aquí pareciera que queremos confundir algunas situaciones no se si con la intención de proteger irresponsabilidades de algunos funcionarios que en tiempo y forma no realizaron su trabajo si es cierto que hay una observación por parte del Congreso del Estado en las revisiones que lleva sobre los remanentes o superávit que experimento el gobierno municipal en los ejercicios 2002, 2003 y 2004, pero también hay que decirlo que esos remanentes se gastaron sin autorización de cabildo y lo que ahorita queremos hacer es convalidar una irregularidad que cometieron algunos funcionarios del Gobierno XVIII Ayuntamiento, en mi propuesta que hice en la comisión y que fue rechazada, yo les decía que separáramos el tema, que votáramos en un dictamen por lo que hace a las cuentas públicas y si se tenía que solventar algo alguna observación del Congreso del Estado que lo hiciéramos en un documento o en un dictamen distinto, solicitud que fue rechazada como todo lo que proponemos en las comisiones y que motiva pues que el día de hoy el voto para efecto aprobar la turnación de las cuentas públicas por estar incluidos otros temas en los mismos punto de acuerdo se dificulta el voto favorable por parte de un regidor, es cuanto señor presidente”.- - Y el Regidor Carlos Mejía López manifiesta que:“Tuve la oportunidad el día de ayer en la tarde, en la noche y hoy muy temprano de leer los documentos que tuve aquí en mis manos y me llama mucho la atención entre otras cosas que en el dictamen que se nos acompaña a la carpeta, ponemos ahí sin acompañar una copia del dictamen no se si a mis demás compañeros si o no lo desconozco se señala entre otras cosas en el punto de acuerdo primero que se pretende aprobar el uso de fondos federales del ramo 33, del ramo 20 y de recursos provenientes del crédito bancario, por otra parte también en el punto de acuerdo número cuarto, se señala lo siguiente: se aprueba la aplicación de recursos del fondo cuatro del ramo 33 por la cantidad de 384,750.540 pesos, por más que esfuerzo que hemos hecho señor presidente municipal humanamente no lo

hemos podido hacer no lo hemos podido terminar, pero también me llama mucho la atención la insistencia en hacer las cosas de manera apresurada por algunos funcionarios del ayuntamiento de la ciudad, de acuerdo al dictamen que se le dio lectura hace unos momentos se señala que el día veintinueve de Marzo, la Comisión de Hacienda recibió el expediente para efecto de dictaminar sobre la cuenta publica el día veintinueve de marzo y entiendo que el mismo veintinueve de marzo se convocó a la Comisión de Hacienda, y el mismo veintinueve de marzo se dictaminó y el mismo veintinueve de marzo se le informó a la Secretaria de Gobierno del dictamen para los efectos de que de esos cuatro actos que acabo de referir pudiera estar en posibilidad la Secretaria de Gobierno de convocarnos a sesión extraordinaria de cabildo para hoy a las nueve treinta de la mañana, ayer nos encontrábamos en un encuentro binacional de regidores en Chula Vista, donde participábamos alrededor de cincuenta regidores de California y Baja California, y en cuanto llegamos a la reunión lo primero que me entere es que acaban de ser convocados a la sesión de cabildo entonces lo que me urgía no era estar ahí cuatro o cinco horas sino regresarme inmediatamente para revisar la carpeta y así lo hicimos entre las doce y la una de la tarde de ayer, eso nos permitió estar revisando algunos documentos que nos ha permitido hacer las reflexiones que acabo de mencionar pero además hay un punto que me interesaría mucho precisar, en la sesión de cabildo del día martes se aprobaron dos puntos de acuerdo aquí en sesión de cabildo donde se determinó solicitar un informe pormenorizado a la Secretaria de Administración y Finanzas de la forma en la que se han aplicado los recursos del crédito bancario, en otro punto de acuerdo se aprobó solicitar un informe de la manera en que se han aplicado los recursos del Ramo 33, en el fondo tres y fondo cuatro, entonces entiendo tácitamente que todos los integrantes del cabildo que hace tres días que no teníamos conocimiento amplio o claro de la forma en que se han aplicado esos recursos si ha eso agregamos que en la sesión ordinaria del consejo de desarrollo municipal que se llevo a cabo el día Sábado nueve de Julio del año dos mil cinco coordinada por el titular de COPLADEM en aquel entonces, se nos mociono que los recursos del fondo cuatro del Ramo 33, serian distribuidos entre otras cosas de la siguiente manera cien millones para seguridad publica, ciento cincuenta millones para obras de pavimentación, se construiría una escuela primaria, se construiría escuela una preparatoria entre otras cosas, si analizamos los datos que acabo de mencionar hace unos segundos no coincide con los datos que se plantean en el informe de la cuenta publica, porque hay una diferencia abismal en los datos que mencioné hace unos momentos respecto de la sesión

ordinaria del consejo de desarrollo municipal del día sábado nueve de Julio por lo que aquí se señala en la carpeta y por ultimo estaría planteando lo siguiente, el día miércoles ocho de marzo del presente año, en sesión del consejo de desarrollo municipal, en el día Internacional de la Mujer, se informo entre otras cosas de que había una obra en particular en la Delegación de la Mesa, en cuanto a la rehabilitación de unas canchas que había un avance físico de un cien por ciento en la obra sin embargo un consejero ciudadano en esa sesión manifestó su inconformidad porque decía esta obra ni siquiera se ha iniciado y porque se esta informando que tiene un avance físico del cien por ciento, esto motivo que un servidor le solicitara a COPLADEM, copias debidamente certificadas de las actas de las sesiones del Consejo de Desarrollo Municipal, del día sábado nueve de julio de dos mil cinco, y de la sesión ordinaria del día miércoles ocho de marzo del dos mil seis y la titular de COPLADEM nos informo y con esto termino entre otras cosas así mismo envió copias certificada del acta de sesión del Consejo de Desarrollo Municipal del día ocho de marzo del dos mil seis y copia simple del acta de sesión del día nueve de julio del dos mil cinco, en virtud de que en los archivos de esta paramunicipal solo se cuanta con ejemplar en copia de acta celebrada por la anterior administración de COPLADEM, ese es el oficio señor presidente, que nos remitió la titular de COPLADEM, y nos remite un documento que no tiene mayor valor de quien al parecer es el secretario de actas del consejo de desarrollo municipal, y nos remite este documento y esta acta de cinco fojas que tampoco tiene ningún valor, todo esto relativo a los recursos del Ramo 33, y por ultimo nos remite una copia de la sesión del día nueve de julio del dos mil cinco donde nos tratan de precisar como se llevo a cabo aquella sesión, tampoco tiene ningún valor esto nos genera alguna inquietud respecto a la información de la carpeta no dudamos de los datos que están planteados aquí, sin embargo a sido materialmente imposible terminar de leer esos documentos en menos de doce o catorce horas, tengo la impresión que existen funcionarios que siguen insistiendo hacer las cosas de manera atropellada y eso es lo que genera una sesión de cabildo en la que se tienen que fijar posicionamientos como el nuestro, con todo respeto es cuanto señor presidente”.....- - - - -

Por lo anterior y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se

formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.-----

TERCERO.-Que el artículo 18, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, de Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, señala que el presupuesto de egresos de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, cuando no estén incluidos en los Presupuestos mencionados, deberán ser aprobados por el Ejecutivo del Estado y por los Cabildos respectivos y, comprenderán las previsiones del gasto público que habrán de realizar en función de sus programas objetivos, metas y beneficios a alcanzar, por cada año calendario, a partir del día primero de enero.-----

CUARTO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

QUINTO.- Que el artículo 42 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del estado de Baja californio establece que las asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos y de las Entidades de la Administración Pública Descentralizada señalan el límite máximo de las erogaciones del que no podrán excederse.-----

SEXTO.- Que el artículo 49 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público determina que es facultad de la Tesorería Municipal integrar a la Cuenta Pública Anual de la Hacienda Municipal los estados financieros que emanen de las Entidades Paramunicipales incluidas en los Presupuestos de Egresos de conformidad con el artículo 18 de esta Ley, para someterla a consideración del Ayuntamiento, para su presentación al Congreso del Estado en los términos y de acuerdo a las leyes vigentes respectivas.-----

SEPTIMO.- Que el artículo 11 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California Establece que el Congreso del Estado, revisara y fiscalizará cada año, las cuentas públicas del Ayuntamiento, relativas al ejercicio anterior. Para tal efecto los Ayuntamientos deberán remitirlas dentro del término y conforme a las formalidades que señala la Ley.- -----

OCTAVO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículos 72 y 73 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana y demás relativos, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- -----

NOVENO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- -----

DECIMO.- Que el este Ayuntamiento ha adoptado como política integral el establecer lineamientos tendientes a la optimización del control presupuestal, implementando la justificación de los programas de trabajo por ejecutar con los recursos presupuestales aprobados para tales fines.- -----

DECIMO PRIMERO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación es procedente aprobar el Cierre Programático y Presupuestal del XVIII H. Ayuntamiento de Tijuana, incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial por el ejercicio fiscal 2005.- - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por mayoría de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- PRIMERO.- Se aprueba la apertura programática, los cuatro avances trimestrales programáticos, el cierre programático, el cierre presupuestal del ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2005 y estados financieros al 31 de diciembre de 2005 del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana, incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial, así como ampliaciones presupuestales del remanente presupuestal de los ejercicios 2002, 2003 y 2004 por \$85,264,500.00, ampliaciones automáticas por \$53,785,600.00, transferencias presupuestales por \$32,710,100.00, ampliaciones presupuestales por \$119,700.00 y transferencias presupuestales finales por \$419,771,257.00 del presupuesto autorizado al gasto ejercido, incluyendo el uso de fondos federales del Ramo 20, del Ramo 33 y de recursos provenientes del Crédito Bancario, quedando el presupuesto de Egresos en la cantidad de \$2,678,766,943.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES

SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), excepto lo relativo al cierre de los Organismos Paramunicipales. Se anexa al presente dictamen la documentación correspondiente al cierre del 2005 para que en su parte relativa quede como insertado a la letra de este texto.-

SEGUNDO.- Remítase el Cierre Presupuestal por partidas y programas al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento en el artículo 30 ultimo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Baja California.- - - - -

TERCERO.- Remítase la apertura, avances trimestrales y cierre programático y cierre presupuestal del ejercicio 2005, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 al Congreso del Estado como parte integrante de la Cuenta Publica 2005, presentada por parte de este H. Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

CUARTO.-. Se aprueba la aplicación de recursos del fondo IV del Ramo 33 por la cantidad de \$384,750,540.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- - - - -

QUINTO.- Túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.- - - - -

Interviene la Regidora Rosalba López Regalado para emitir su voto razonado de la siguiente forma:.....“Buenos días aprovecho el espacio de razonamiento del voto para dar un mensaje, ya que si pido el uso de la voz quizá no pueda hacerlo, gracias!! Mi intervención es para darle la bienvenida a la nueva integrante del cabildo la señora Juanita Reyes, una reconocida activista social, la que si bien es cierto no portamos los mismos colores si las buenas intenciones de que las mujeres tengamos mas y mejores espacios, porque ya somos cuatro de diecisiete vamos avanzando, oficialmente quiero invitarla que se sume a los trabajos de la Comisión de Equidad y Genero de igual forma hacer parte con las demás regidoras de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer, por ultimo y no menos importante a participar como una integrante mas de la Asociación Estatal de Regidoras mujeres por nuestro estado, organización de ahora dieciséis mujeres que no tiene mas colores que los que representan los esfuerzos de la equidad y genero una vez mas a nombre de mis compañeras mujeres le doy la mas cordial bienvenida seguras de que se integra a los esfuerzos común para los mejorar la situación de las mujeres de Tijuana, muchas gracias y pedir que se asiente mi intervención en actas”.- - - Asimismo el Regidor Luis Felipe Ledesma Gil, dice:.....”Nada mas era para conocimiento aquí de los

asistentes y del cabildo por el comentario que había hecho señor alcalde, con todo respeto le voy a dar lectura al primer párrafo del artículo noveno de la Ley del Régimen, donde dice: "Los regidores en conjunto junto con el presidente, y el síndico procurador conforman el ayuntamiento, que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del municipio y estos no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su encargo", eso es por lo de hace rato, la manifestación que hizo la regidora creo que para el conocimiento del cabildo ningún regidor puede ser reconvenido por sus manifestaciones lo expresa la Ley del Régimen, es cuanto señor presidente".....- - Asimismo el Regidor Oscar Zumaya Ojeda, emite su voto razonado:....." Razonamiento respecto al dictamen XVIII-HDA-131/06, que se votó en la primera reunión en la Comisión de Hacienda después de casi tres meses de total inactividad a pesar de ser junto con la de gobernación una de las más importantes en el desarrollo del municipio ahora bien la cuenta pública municipal para el ejercicio fiscal 2005, que se presenta ahora es el resultado de la primer ejercicio completo de esta administración municipal de la cual hemos sido testigos de cómo han desfilado de dos a tres funcionarios de primer nivel diversas dependencias incluyendo la Tesorería Municipal, hemos visto el despido de más de quinientos trabajadores sin que se haya reflejado esta acción en las finanzas y también atestiguamos la creación de nuevas y caras plazas entre otras situaciones durante este año denunciemos innumerables movimientos financieros desde la recepción de un préstamo millonario que a la fecha desconocemos el estado que guarda hasta el dispendio de recursos en celebraciones diversas entre otras irregularidades a pesar de lo cual supusimos que esta administración pondría algún empeño en intentar presentar cuentas si no claras por lo menos ordenadas para poder discutir las y enviarlas al Congreso Estatal de la mejor manera posible, pero no, nos encontramos con un expediente al que no podemos denominar cuenta pública hoy 31 de marzo a unas horas de que se venza el plazo para su presentación ante el congreso, es puesto a consideración de este cuerpo edilicio un escueto edilicio un escueto resumen armado con número que carece de documentación que lo solvente, este volumen que consta de un proyecto de dictamen de cinco páginas y un cinco páginas y un escrito anexo firmado por el Síndico y la Tesorera Municipal, en donde supuestamente explican el contenido de las diecisiete carpetas que integran la cuenta pública más de mil hojas condensadas en un poco más de diez que además se presentaron sin información sustancial necesito manifestar antes de que se escuche aquí la disculpa esperada y la promesa de solucionar el error después de votar, que efectivamente tuvimos a la vista un

numero determinado de carpetas que a decir del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda contenían al información referente a la cuenta publica, el que se dijo dueño de la información se negó rotundamente a proporcionar una copia por cierto, de esta magnitud que es la reiterada negativa de transparentar los recursos públicos, nos apenas pero debemos decirle a la ciudadanía que conocemos el uso de su dinero tan solo la portada, no tenemos manera de explicarle a los tijuanaenses en que se gastaron sus impuestos y solo podemos supones que un poco en aumento a policías, mucho en aguinaldos, mucho mas en liquidaciones un poco de equipamiento para los servidores y otras cosas pero no a ciencia cierta en que se gastaron aproximadamente dos mil quinientos millones de pesos, otra reflexión al respecto de este mensaje que dirijo a los Tijuanaenses es que los funcionarios que obtiene su sueldo como el nuestro que aporato la ciudadanía de vino a pagar su predial y otros impuestos y derechos no cuentan con el profesionalismo que le da la experiencia ya que no han durado mucho en sus puestos por los numerosos cambios de funcionarios que tienen su costo administrativo a demás hemos sufrido el proceso de sus campañas partidistas internas que nos hacen estrenar el día de hoy Secretario de Gobierno en cabildo y han distraído a varios ediles de sus labores de vigilancia por tratar de alcanzar otros puestos públicos damos gracias a dios que ni la Tesorera ni el Secretario de Finanzas, andaban en campaña por que si así hubiera sido no alcanza a llegar a ultima hora la cuenta publica, es obvio que aunque siguen decididos a no gobernar con nosotros, aunque siguen sin importarles los ciudadanos que representamos en este cabildo no podemos mas que negarnos a votar por una actuación irregular y que protegen a funcionarios que no cumplen con la responsabilidad que les ha sido encomendada y por lo que les paga la gente, ojala que esta sea tomada en cuenta, el mayoriteo sin duda se dará en unos momentos y con esto la importancia en el análisis y la discusión de la cuenta publica en este cabildo pasara a segundo termino y la complicidad y la responsabilidad prevalecerán”.....- - - - -

En desahogo del **quinto punto** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento declara clausurada la presente sesión, siendo las diez horas con nueve minutos del día de la fecha, levantándose para constancia de la presente acta que firma el Secretario Fedatario del Ayuntamiento, que certifica y da fe.- Doy Fe. - - - - -